

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (**la Sociedad**), de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre Abuso de Mercado, y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica lo siguiente:

El Consejo de Administración de la Sociedad, de 23 de enero de 2018, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha designado los Beneficiarios del Plan General en Acciones 2017 y del Plan Especial en Acciones 2017, asignándoles, para el Periodo de Consolidación 2017-2020 (Primer Periodo de Consolidación), un determinado incentivo (“el Incentivo Inicial Reconocido”) en acciones de la Sociedad (“el Número de Acciones Condicionadas Reconocidas”), que podrán consolidar, a título gratuito, al final del Periodo indicado.

El Plan General en Acciones se dirige a los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad y a determinados directivos y empleados de la Sociedad y de sus sociedades filiales, caracterizados por un alto desempeño y proyección futura, mientras que el Plan Especial en Acciones se dirige, únicamente, a los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad, y a los Altos Directivos, con un alto grado de contribución y aportación de valor a la misma.

Las demás características generales de los Planes General y Especial de 2017 son las acordadas por la Junta General de 21 de marzo de 2017; acuerdos que se incluyen en las comunicaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 16 de febrero y 21 de marzo de 2017.

El Consejo hace uso de la autorización que le concedió la Junta General de 21 de marzo de 2017, que aprobó ambos Planes y, entre otros acuerdos, ha concedido a los Consejeros Ejecutivos - Consejero Delegado y Consejero Secretario -, un Incentivo Inicial Reconocido en acciones, en la cuantía máxima que prevén ambos Planes.

El Número de Acciones Condicionadas Reconocidas, para ambos Planes, para el Primer Periodo de Consolidación 2017-2020, sin perjuicio de las comunicaciones individuales que deben presentar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los Beneficiarios obligados a ello, es el siguiente:

Plan General en Acciones 2017: 152.362 Acciones

Plan Especial en Acciones 2017: 57.850 Acciones

En total, por tanto, 210.212 Acciones (0,16% aproximadamente del capital social), que son adicionales a las 585.671 Acciones Reconocidas en el Plan General en Acciones 2014 y en el Plan Especial en Acciones 2014, en el Primer, Segundo y Tercer Periodo de Consolidación de ambos.

En total, por tanto, las Acciones Reconocidas por el Plan General y Especial 2014, para el Primer, el Segundo y el Tercer Periodo de Consolidación, y por el Plan General y Especial 2017, para el Primer Periodo de Consolidación, ascienden a 795.883 (0,6% del total del capital social de la Sociedad.)

El Número de Acciones Reconocidas de la Sociedad que serán, efectivamente, entregadas a los Beneficiarios por los Planes 2014 y 2017 (el "Número de Acciones Consolidadas"), para los Periodos de Consolidación 2014-2017, 2015-2018 y 2016-2019 de los Planes 2014, y para el Periodo de Consolidación 2017-2020, de los Planes 2017, dependerá del cumplimiento de los requisitos, de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración, de las condiciones y de las demás determinaciones que se contienen en los Reglamentos de los citados Planes, sin que el Número de Acciones Consolidadas pueda exceder el Número de Acciones Reconocidas.

Leganés, a 24 de enero de 2018.

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.